Sales and the sales of the sale	FICHA	DE A	NAL	515 L)E F	REFACII	BILIDAD DE	OBRA PU	BLICA		
ECHA DE LA INSPECCIÓN: No. TRÁMITE SITRA:	2024-05-13 MQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-				Participativos 2024-2025			de Coordinación 1 Gabernabilidad y Par	eenboriu, Qui	ibe	
.1 AdministraciónZonal:	Admi	nistraci	ón Zor	al Euge	-	NFORMACIÓ! speic	N BÁSICA 1.2 Parroquia			lňaguito	+
3 Zona Metropolitana egún IRM referencial):		Ει	genio	Espejo			L4 Barrio/sector/cab	ildo/comuna :		Ana Luisa	
egun mini renerencial): 5 N° Predio Intervención (referencia)						1.6 Ubicación:		Calle Moti	lones y Calle Manri	ique	
7 Afectaciones/Protecciones:	Si	678187 NO)		1.8 Uso de Suelo:			Lara L - Residencial	Like
X: -0.166811	Y: -78,466132	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			eoreferencia	: Coordenadas TN	ИQ		(Fin del Proyec		
X; -2.166811	1; -/8.466132	Lini	cio dei	Proyect	_	. REQUERIM	IENTO	RU S	10 0 1 N 10 N 24	IFIS dei Proyec	(0)
1 Tipo de Requerimiento: 2 Nombre del	X	Esq	pacio f	úblico	Ш		V	alidad	entile .	Infraestructura	
querimiento:	ION CANCHAS DI	E BASQU	ET Y V	DLLEY P	ARQU	IE, PREDIO NR	0. 678187, BARRIO	ANA LUISA,PAR	ROQUIA IÑAQUITO 24	B ID Via: Local/ursena/C	
Desde:							lle Motilones				
Hasta:	Tide City	DE STATE	17900	3./	NÁL	-	Manrique Lara	Sept Sept	TOP HERE	THE RESERVE	e i
1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	×	NO		3.2 Trazado	vial (APROBADO)	的問題	N/A	SI X NO	
.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	X	3.4 Red Eléc			N/A	SI X NO	1
.5 Barrio Regularizado: bservaciones:	N/A	Si	X	NO		Observacion	eje de consolidaci	ont			_
.7 Alcantarillado: Observaciones:	is do to	SI	×	NO		3.8 Agua Po Observacion	COLUMN TO SERVICE STREET			SI X NO	86
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI		NO.	×	3.10 Uso de	Suelo		Comercial	Residencial	T
n el sector no existe influencia	directa del Met	poQ				Residencial					
CHARLES THE REAL PROPERTY.			. 144		-	. ANÁLISIS TI 5.1 Aspectos					
.1.1 Sitio de Intervención :		Р	arque		-	CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	risicos del sitio de Inter	vención:			
1.3 Longitud / Ancho :							Bueno	X	Regular	Malo	1
1.4 Årea (m2) :	ARTICLE STATE OF THE STATE OF T		5,00 m		V/S SHI	ACTUAL PROCESSION AND ADDRESS.	le Rodadura :	William B	No	Aplica	100
1.6 Detalles y alcance de la tervención :	volley n		20x11:	= 220m2	(can s exis		en la parte superio	r del sarque),		Can	cha
Art. 477 Determinación de los c	ritarios com al es	OCUPIUS.	to par	icinati				ardinación con	la Secretaria encorrodo	de la narticipación	
'Art. 477 Decerminación de los ci iludadana, serán las responsables				000000000000000000000000000000000000000							1

'Art. 479 - De la priorización del gasto - Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos

de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquila.

Además informo que, el predio en mención, se encuentra a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$50,000.00

SIN INCLUS

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLIS JURÍDICO

BASE LEGAL

CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuldas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Articulo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY DRGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Attículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lígita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoría Jurídica enalizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el

INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal para la viabilidad del proyecto

7. ANÁLIS SOCIAL

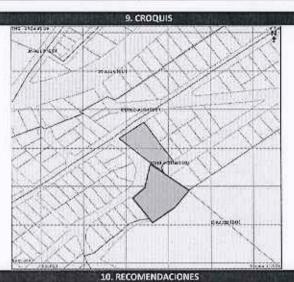
Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se estima como beneficiarios directos a 700 personas y como indirectos 2000

8. FOTOGRAFÍAS Fotografía 1 Fotografía 2









Factible, se recomienda realizar este requerimiento por etapas

	11. PRE	FACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)	
11.1 Factible:	X	11.2 No Factible	TISSUIE II
THE REPORT OF THE PARTY OF THE	12	REFERENCIAS DEL SOLICITANTE	
12.1 Nombre:		Sra. Ximena Salgado	
12.2 Teléfono de contacto:		998721168	
12.3 Dirección:		Comité Barrial Urbanización Ana Luisa	
12 A Bossia on ollowerdup		Ruminamba	

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
ARQ, PATRICIO HIDALGO	F: MARIA JOSE ESCUDERO	F: TNIGA, YADIRA CARRERA
	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	Billion of A Habital Food of Control	
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: Julio College MIGS. XXI EA BERMED	E. July S.	SDC. SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÔMICO
	Aprobado por:	
	MGS. FRANCISCO ANDRAGE ADMINISTRADOR/A ZONAL	